



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0290/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001878/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de julio de 2022

CONDUEÑOS DE LA SIERRA DEL NAYAR S.C. AV. FRANCISCO VILLA N° 312 COL. FRANCISCO VILLA CP. 34130 DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Junio de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Junio de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000403/21 de fecha 23 de Marzo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:



1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CONDUEÑOS DE LA SIERRA DEL NAYAR S.C.	SIERRA DEL NAYAR	16423.37	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Febrero de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: SIERRA DEL NAYAR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	496714	2610995



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0290/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2/001878/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de julio de 2022

2	500195	2612109
3	501124	2612157
4	503631	2611737
5	503823	2611692
6	504163	2612128
7	504629	2612463
8	504723	2612530
9	504865	2612630
10	505225	2612877
11	505764	2613248
12	508056	2614166
13	510332	2613550
14	510832	2608311
15	506231	2604705
16	502198	2600425
17	499798	2599133
18	493674	2602356
19	493564	2602451
20	493148	2608066
21	494648	2609449
22	493311	2608226
23	493393	2608306
24	493473	2608379
25	493553	2608452
26	493633	2608525
27	493710	2608595
28	493787	2608665
29	494249	2609085
30	494403	2609225
31	494485	2609300
32	494859	2609654
33	494950	2609737
34	495130	2609903
35	495300	2610077



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 10/EA-0290/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001878/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de julio de 2022

36	495427	2610206
37	495712	2610435
38	495800	2610513
39	495887	2610591
40	496110	2610749
41	496600	2610938

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SIERRA DEL NAYAR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
12	01/04/22 - 28/02/23	Arbutus spp.	1520.21	2252	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22 - 28/02/23	Juniperus sp.	1520.21	94.93	Metros cúbicos rollo
12	01/04/22 - 28/02/23	Juniperus spp.	1520.21	313	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22 - 28/02/23	Pinus sp.	1520.21	2675	Metros cúbicos rollo
12	01/04/22 - 28/02/23	Pinus spp.	1520.21	40125	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22 - 28/02/23	Quercus sp.	1520.21	2021	Metros cúbicos rollo
12	01/04/22 - 28/02/23	Quercus spp.	1520.21	24889	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SIERRA DEL NAYAR	1,520.21 (mil quinientos veinte punto veintiuno)	72,369.930 (setenta y dos mil trescientos sesenta y nueve punto noventa y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 10/EA-0290/06/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001878/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de julio de 2022

información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SIERRA DEL NAYAR	P-10-005-CSN-001/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT 296

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021-2022, es de 2,675 m3 rollo de pino, 2,021 m3 rollo de encino y 94.938 m3 rollo de tazcate, que serán extraídos en el periodo del 20 de Julio del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 10/EA-0290/06/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001878/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado y modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de julio de 2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Roberto Trujillo. Responsable Técnico.- Ciudad. Correo electrónico: robertoatrujillo@gmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH



